INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2**.** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACION TWO-WAY RADIO, LICENCIA MENSUAL BASIC Y PLAN DE SERVICIOS DE SIM CARD DE SOLO DATOS DE 4G.

PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.375.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Para el proceso de selección se presentaron tres (3) propuestas, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA	SUMATORIA ITEMS
1	RF COMUNICACIONES S.A.S	12/03/2025 12:07 PM	**$9.375.000**	**$1.309.000**
2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES	12/03/2025 12:07 PM	**$9.375.000**	**$1.556.686**
3	UP KEEP SERVICES S.A.S	13/03/2025 09:57 AM	**$1.644.020**	**$1.644.020**

Que previamente a la verificación de los requisitos habilitantes el día 14 de marzo de 2025, se requirió al oferente: RF COMUNICACIONES S.A.S, acorde a lo consagrado en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que sustentara el valor de sus ofertas conforme a lo indicado en el requerimiento y en la guía.

Posteriormente y estando dentro del término para presentar la respuesta al requerimiento, el oferente RF COMUNICACIONES S.A.S, presentó sus respectivas respuestas; en atención a ello y como lo indica la guía de precios artificialmente bajos la entidad solicitó nuevamente aclaración, la cual fue aportada por el oferente dentro del término y a satisfacción de la entidad.

Que publicado el informe de evaluación preliminar el día 17 de marzo de 2025 se informó a los oferentes en primer y segundo orden de elegibilidad que debían subsanar los requisitos habilitantes, así mismo al oferente UP KEEP SERVICES S.A.S, se le informó que se encontraba en causal de rechazo.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación se recepcionaron los documentos a subsanar por los oferentes RF COMUNICACIONES S.A.S y ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al mismo, por parte de **ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES,** invocando causal de rechazo para el proponente de menor valor y para él, observación que fue contestada por el comité evaluador, aclarando que ante la situación presentada no se configuraba la causal de rechazo invocada, de igual manera el comité requirió a los oferentes con la finalidad de que manifestaran si ante la situación presentada tenían en su poder evidencias que pudieran configurar una práctica restrictiva de la

competencia o un conflicto de interés, con la finalidad de dar conocimiento a las autoridades competentes y proceder a rechazar las ofertas si a ello hubiere lugar, o si existe entre el representante legal **RF COMUNICACIONES S.A.S** relación de afinidad o consanguinidad y los socios o el representante legal de **ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES.** De acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador, se tiene que los proponentes **RF COMUNICACIONES S.A.S** y **ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES** manifestaron que el representante legal de **RF COMUNICACIONES S.A.S** no tiene relación de afinidad o consanguinidad con los socios, representante legal o integrantes de **ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES** , así mismo no se aportó evidencia o manifestó situación alguna que pudiera configurar una práctica restrictiva de la competencia o conflicto de interés.

El presente proceso, es por **BOLSA DE RECUROS**, razón por la cual se verificarán los requisitos de la propuesta donde la sumatoria de los ítems sea la más económica, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la propuesta más económica, así

1. RF COMUNICACIONES S.A.S: UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($1.309.000) incluidos IVA TODOS los demás gastos de legalización y ejecución del contrato**.**

REQUISITOS HABILITANTES	RF COMUNICACIONES S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural *(Anexo 1*	**X**	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con 2 años de antelación a la fecha de cierre del proceso	**X**	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	**X**	
Certificación de la situación militar resuelta, en caso de que el representante legal sea varón menor de 50 años	**NO APLICA**	
Copia del RUT - Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	**X**	
El proponente deberá aportar Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de aportes y/ planilla de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, en el cual conste el pago realizado en	**X** **Subsanó dentro del término indicado por la entidad**	

el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Adicional a lo anterior: En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2-A - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, del pliego de condiciones. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 – b - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, del pliego de condiciones con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural	**X**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural	**x**	
Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natura	x	
Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	**x**	
Certificado de registro de inhabilidades ley 1918 de 2018 (Delitos Sexuales) de la persona natural o del representante legal.	**x**	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).	**NO APLICA**	
El proponente deberá aportar ficha técnica del radio expedido por el fabricante y/o proveedor, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	**X**	
Certificar la garantía comercial de 1 año en los elementos entregados	**X**	
Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	**x**	
Suscribir en un documento anexo aparte la garantía de un año por daños de fábrica y funcionamiento de la entidad	**X**	
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá certificar experiencia que acredite como mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV y su objeto esté	**x**	

relacionado con el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para acreditar esta experiencia podrán aportar actas de entrega o actas de liquidación o certificaciones de experiencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas de inicio por si solas no servirán para demostrar que el proponente cuenta con la experiencia solicitada.		

Oferta económica: La oferta económica fue aclarada por el oferente, presente a la presunción de precios artificialmente bajos.

Concepto: El oferente subsanó dentro del término indicado por la entidad.

2. ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.556.686) incluidos IVA TODOS los demás

REQUISITOS HABILITANTES	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural *(Anexo 1*	x	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con 2 años de antelación a la fecha de cierre del proceso	x	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	x	
Certificación de la situación militar resuelta, en caso de que el representante legal sea varón menor de 50 años	NO APLICA	
Copia del RUT - Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X	
El proponente deberá aportar Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de aportes y/ planilla de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, en el cual conste el pago realizado en	X	

el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Adicional a lo anterior: En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2-A - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, del pliego de condiciones. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 – b - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, del pliego de condiciones con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural	**X**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural	**X**	
Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natura	X	
Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	**X**	
Certificado de registro de inhabilidades ley 1918 de 2018 (Delitos Sexuales) de la persona natural o del representante legal.	**X**	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).	**NO APLICA**	
El proponente deberá aportar ficha técnica del radio expedido por el fabricante y/o proveedor, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	**X**	
Certificar la garantía comercial de 1 año en los elementos entregados	**X**	
Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones		**X**
Suscribir en un documento anexo aparte la garantía de un año por daños de fábrica y funcionamiento de la entidad	**X El oferente subsanó dentro del término indicado por la entidad.**	

1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá certificar experiencia que acredite como mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV y su objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para acreditar esta experiencia podrán aportar actas de entrega o actas de liquidación o certificaciones de experiencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas de inicio por si solas no servirán para demostrar que el proponente cuenta con la experiencia solicitada.	**x**	

Concepto: El oferente subsanó dentro del término indicado por la entidad.

3. UP KEEP SERVICES S.A.S (**$1.644.020) UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARETA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS** incluidos IVA TODOS los demás gastos de legalización y ejecución del contrato**.**

EL oferente UP KEEP SERVICES S.A.S, se encuentra en la causal de rechazo establecida en el literal g del numeral 16, en la cual se señala lo siguiente:

(…) ***16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:***

G. Cuando el valor ofertado en la plataforma secop II no corresponda al presupuesto oficial.

En este sentido el oferente UP KEEP SERVICES S.A.S al estar su oferta dentro de las causales de rechazo contenida en el literal G del numeral 16 de la invitación pública, su oferta no fue objeto de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se enuncia el consolidado de acurdo con el informe definitivo de evaluación:

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO FINAL
1	RF COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO
2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES	HABILITADO
3	UP KEEP SERVICES S.A.S	RECHAZADO

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR: De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y la evaluación de la propuesta económica, EL COMITÉ EVALUADOR encontró que el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad RF COMUNICACIONES S.A.S , luego de subsanar los requisitos habilitantes cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. Por lo tanto, se recomienda al GERENTE de la entidad ACEPTAR la oferta presentada por el proponente de RF COMUNICACIONES S.A.S, identificada con NIT: 900.986.403-0, representado legalmente por el señor José William Martin Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No.79.450.615, por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.375.000) , incluido los impuestos y demás gastos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuya sumatoria de ítems de acuerdo con el Anexo 3, es de UN MILON TRESCIENTOS

NUEVE MIL PESOS ($1.309.000) y con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2025 y/o hasta agotar el recurso.

El presente informe será publicado en la plataforma Secop II fecha de su expedición.

Manizales, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MÓNICA JULIETH ARIAS GARCIA
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
PAULA ANDREA FRANCO MEJIA
Directora Administrativa Y Financiera

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ADOLFO TORO SANCHEZ
Supervisor de operaciones y mantenimiento.